



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
AGOSTO DE 2023**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	28
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	6,32
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN
<b>5110 - OFICINA DE PERSONAL</b>	3340572023	2/08/2023		A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
<b>5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES</b>	3502732023	16/08/2023		A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>5110 - OFICINA DE PERSONAL</b>	3549512023	18/08/2023		A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</b>	3591412023	24/08/2023		A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES</b>	3603182023	24/08/2023		A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<b>6012 - 09 COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)</b>	3636862023	25/08/2023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>	3656712023	28/08/2023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES</b>	3669452023	29/08/2023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA</b>	3679032023	29/08/2023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
<b>5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES</b>	3687472023	30/08/2023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3340572023	2/08/2023		SOLICITUD DATOS ESTADISTICOS CONCURSO DOCENTE MAYORITARIO 2016 POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO DE MANERA COMEDIDA SE ME RELACIONE EL NUMERO DE VACANTES OFERTADAS INICIALMENTE PARA EL AREA DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES PARA BOGOTA D.C EN EL CONCURSO DOCENTE MAYORITARIO DEL AÑO 2016 Y EN ESE SENTIDO INDICAR A SU VEZ LAS VACANTES DEFINITIVAS PROVEIDAS EN SU TOTALIDAD HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES DATOS CON LOS CUALES DEBE CONTAR EL DISTRITO TODA VEZ QUE PARA ESTOS NOMBRAMIENTOS DEBE EXISTIR UNA RESOLUCION RESPECTIVA. DE ESTA FORMA RETIFICO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITO ES UNICAMENTE PARA EL AREA DE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE CON MOTIVO DE QUE SEA APROXIMABLE UNA ESTIMACION QUE COMO DOCENTE QUE HA PASADO EL ACTUAL CONCURSO ME PERMITA PROYECTAR LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UNA VACANTE PARA NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD. UN CORDIAL SALUDO Y QUEDO A LA ESPERA DE UNA PRONTA CLARA Y OPORTUNA RESPUESTA.	20



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS	3349892023	3/08/2023	3/08/2023	SOLICITO DIPLOMA Y CERTIFICACIONES ESTUDIANTILES DE MI HERMANO [REDACTED] EL CUAL ESTUDIO EN EL COLEGIO COOPERATIVO CALASANCIO Y COMO ESTA CERRADO NO LE HAN DADO NINGUN TIPO DE INFORMACION CEDULA [REDACTED] DE BOGOTA YA EN LA INFORMACION QUE ME DIERON EN LA SECRETARIA DE EDUCACIONES ME INDICARON QUE ESTABA EN LA SEDE DE SECRETARIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS ENGATIVA SUBA O USAQUEN Y DE HAY ME MANDARON AL COLEGIO DE LAS SEDES DE FAUSTINO SARMIENTO Y EN LOS SITIOS QUE ESTUVE NO ME ENVIARON RESPUESTA Y ME DIJERON QUE ME ACERCARA A NIVEL CENTRAL PORQUE NO ENCUENTRAN LOS ARCHIVOS ESO ESTA DESDE ENERO PERO NADIE ME DA RESPUESTA Y NO SABEN DONDE ESTAN ESOS ARCHIVOS DE ESE COLEGIO TURNO P003-	1
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	3379922023	4/08/2023	23/08/2023	INFORMACION SOBRE ACELERACION DE APRENDIZAJE.	12
5420 - OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	3390782023	8/08/2023	17/08/2023	BUENOS DIAS DE MANERA RESPETUOSA SOLICITO ME COLABORE CON EL CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023 PORQUE HOY DEBEMOS REALIZAR EL PAGO DEL ICA 2022 DE BOGOTA Y ES IMPORTANTE SABER LAS RETENCIONES QUE LA ALCADIA DE BOGOTA NOS REALIZO.	8
5130 - OFICINA DE NOMINA	3396272023	8/08/2023	9/08/2023	SOLICITO AMABLEMENTE SU COLABORACION SOY [REDACTED] DOCENTE DE LA SED BOGOTA Y SOLICITO A LA OFICINA DE NOMINA DE LA SED BOGOTA SU COLABORACION PARA EL CONOCIMIENTO DE MI CUPO DE DESCUENTO DEL MES DE AGOSTO DADO QUE EL DEL MES DE JUNIO Y JULIO PRESENTABAN VALORES DIFERENTES. NO ME DEJA SELECCIONAR DE LA BARRA DE ABAJO PARA QUIEN VA DIRIGIDO	2
5220 - OFICINA DE CONTRATOS	3435932023	10/08/2023	17/08/2023	CORDIAL SALUDO SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE MANERA MUY ATENTA Y FORMAL SOLICITO INFORMACION RELACIONADA CON LOS CONTRATOS DE LA UNION TEMPORAL ESCOLARES SED 2020 IDENTIFICADA CON NIT [REDACTED] QUE DESARROLLO TRES (3) CONTRATOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CO1.PCCNTR.2075639/ CO1.PCCNTR.2075807 Y CO1.PCCNTR.2075831 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020 ESTOS CON EL OBJETIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE. ESTO CON FINALIDAD DE DARLE TERMINACION A LA UNION TEMPORAL ANTE LA DIAN DEBIO A QUE YA TERMINO EL CONTRATOS Y ES UN REQUISITO TENER EL CONTRATO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO POR ESO SOLICITO DE SU COLABORACION PARA CUMPLIR CON ESTE PROCESO. QUEDO ATENTO A SUS COMENTARIOS CORDIALMENTE [REDACTED] CONTADOR PUBLICO	6
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3449552023	11/08/2023	24/08/2023	SOLICITUD DE INFORMACION ESTADISTICA. SOLICITO A USTEDES ALGUNOS DATOS QUE ME SERAN MUY UTILES PARA MI INVESTIGACION DOCTORAL. REQUIERO LO SIGUIENTE A) ¿CUANTOS COLEGIOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS Y ACTIVOS EN BOGOTA? B) ¿CUANTOS SON PRIVADOS Y CUANTOS PUBLICOS? C) ¿CUANTOS FILOSOFOS O LICENCIADOS EN FILOSOFIA TRABAJAN ARA LA SED-BOGOTA? D) ¿CUANTOS PROFESORES ESTAN NOMBRADOS EN PROPIEDAD COMO DOCENTE DE FILOSOFIA ' Y FINALMENTE E)	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

				¿CUANTOS DOCENTES ESTAN NOMBRADOS EN PROPIEDAD COMO DOCENTES DE 'ETICA Y VALORES? GRACIAS	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3472952023	16/08/2023	29/08/2023	SOLICITUD DE PLAZAS DISPONIBLES EN LA OPEC NO RURAL MATEMATICAS PARA EL CONCURSO EN DESARROLLO	9
5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES	3502732023	16/08/2023		SOLICITUD DE HISTORIA LABORAL ANOS 2008 A 2014 EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL.	11
5130 - OFICINA DE NOMINA	3517532023	17/08/2023	23/08/2023	SOLICITUD DE INFORMACION	4
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3520442023	17/08/2023		SOLICITUD DE INFORMACION DE LAS DESERCIONES ESCOLARES EN COLEGIOS OFICIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	10
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	3520442023	17/08/2023	25/08/2023	SOLICITUD DE INFORMACION DE LAS DESERCIONES ESCOLARES EN COLEGIOS OFICIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	6
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	3545892023	18/08/2023	23/08/2023	COPIA DEL DIPLOMA	3
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3549512023	18/08/2023		BOGOTA D.C. 17 DE AGOSTO DE 2023 SENORES MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES. BOGOTA REFERENCIA DERECHO DE PETICION DE INFORMACION. RESPETADOS SENORES [REDACTED] DE BOGOTA POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO ELEVAR UN DERECHO DE PETICION DE INFORMACION ANTE ESTAS ENTIDADES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS 1. SOY DOCENTE PROVISIONAL CON PLAZA DEFINITIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA DESDE EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). 2. ACTUALMENTE LABORO EN EL COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES IED COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES. 3. ME PRESENTE AL PROCESOS DE SELECCION NO. 2150 A 2237 DE 2021 2316 Y 2406 DE 2022 - DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES PARA LA OPEC 184907 DOCENTE DE AREA CIENCIAS SOCIALES HISTORIA GEOGRAFIA CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA. ZONAS NO RURALES EN BOGOTA DONDE SE OFERTAN 262 PLAZAS. 4. EN EL PROCESO DEL QUE TRATA EL PUNTO ANTERIOR OBTUVE UN RESULTADO GLOBAL QUE ME UBICA EN EL PUESTO 144 DENTRO DEL NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS. 5. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DONDE SENALA QUE NINGUN CIUDADANO PUEDE	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

				EJERCER DOS CARGOS PUBLICOS DESCONOZCO COMO DEBO PROCEDER PREVIO AL NOMBRAMIENTO DE PROCESOS DE SELECCION NO. 2150 A 2237 DE 2021 2316 Y 2406 DE 2022 - DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES TENIENDO EN CUENTA QUE PASE AL MISMO ENTE TERRITORIAL DONDE ME ENCUENTRO VINCULADA LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA. PETICION CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS ANTES DESCRITOS DE MANERA RESPETUOSA SOLICITO 1. SE ME INFORME CON EXACTITUD Y CITANDO LA NORMATIVIDAD PERTINENTE SI DEBO O NO RENUNCIAR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA TENIENDO EN CUENTA QUE SERE NOMBRADA EN EL MISMO ENTE TERRITORIAL UNA VEZ COMIENCEN LAS AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCION NO. 2150 A 2237 DE 2021 2316 Y 2406 DE 2022 - DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES. 2. SI DEBO RENUNCIAR SE ME INFORME COMO Y EN QUE TIEMPOS DEBO REALIZAR ESTE PROCESO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LEY ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA. 3. SI NO DEBO RENUNCIAR SE ME INFORME COMO SE REALIZARA EL PROCESO DE EMPALME ENTRE EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA. 4. SE EXPIDA CERTIFICADO DE CURSO DE CONDUCCION DE VEHICULO A FIN DE PODER OBTENER MI LICENCIA DE CONDUCCION. NOTIFICACIONES LAS NOTIFICACIONES LAS RECIBIRE EN EL CORREO ELECTRONICO [REDACTED] LA [REDACTED] [REDACTED] DE LA CIUDAD DE BOGOTA. CORDIALMENTE [REDACTED]	
3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	3588472023	23/08/2023		SOLICITUD DE INFORMACION DE LOS PROTOCOLOS RANGOS DE EDADES Y ENTENDER LAS METAS TRAZADAS LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTO EN EL ADJUNTO	7
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3591412023	24/08/2023		CB-003-2023 BOGOTA D.C. 05 DE AGOSTO DE 2023 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION INSPECCION Y VIGILANCIA ATENCION [REDACTED] PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIV CIUDAD REF. AMPLIACION INFORMACION FINANCIERA VIGENCIA 2022 RADICADO NO S-2023 NO REFERENCIA E-2023-74421. DANDO RESPUESTA AL OFICIO DE LA REFERENCIA NO E-2023-74421 POR LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA INFORMACION FINANCIERA POR LA VIGENCIA DEL AÑO 2022 ACLARAMOS LO SIGUIENTE SOBRE EL REQUERIMIENTO NO 3 DE ACUERDO A LA APROBACION DE REINVERSION DE EXCEDENTES DEL AÑO 2021 POR VALOR DE \$37.187.179 POR PARTE DEL CONSEJO REGENTE SEGUN ACTA NO 156 DEL 11 DE MARZO DE 2022 SE INVIRTIO LA SUMA DE \$22.783.083 DURANTE EL AÑO 2022 SEGUN DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADO A FACTURAR NO 0000098 DEL DIA 23 DE MARZO DE 2022 POR VALOR DE \$15.095.500 POR LA ADQUISICION DE 14 ESTACIONES LIGERAS G40 N(HDMI VGA RAM 1GB PROC 2N) Y DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADO A	6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

				FACTURAR NO 0000106 DEL DIA 18 DE ABRIL DE 2022 POR VALOR DE \$7.687.583 POR LA ADQUISICION DE (13 MONITORES VGA 18? 1 TARJETA DE VIDEO PARA SERVIDORES Y 11 CLIENTES LIGEROS G40N). TENIENDO EN CUENTA QUE POR POLITICA CONTABLE DE LA FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL SE ACTIVARAN LOS ACTIVOS POR UN VALOR INDIVIDUAL SUPERIOR A 2.5 SMLV EL TRATAMIENTO CONTABLE ADOPTADO PARA ESTAS OPERACIONES FUE CRUZAR EL VALOR CARGADO CONTRA LO EXCEDENTE ACUMULADOS QUEDANDO UN SALDO POR REINVERTIR EN LA CUENTA DE ASIGNACION PERMANENTE DE \$14.404.096 YA EXPLICADO EN EL ANTERIOR COMUNICADO LOS ACTIVOS QUEDARON CONTROLADOS Y BAJO CUSTODIA DE LA FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL Y DICHO MOVIMIENTO CONTABLE SE VE REFLEJADA EN LA NOTA NO 11 DE LAS NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS ADJUNTAMOS DOCUMENTOS SOPORTE DE DICHA OPERACION. CORDIALMENTE [REDACTED] [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL REVISOR FISCAL	
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3591702023	23/08/2023		CB-004-2023 BOGOTA D.C. 22 DE AGOSTO DE 2023 SENORES SECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA CIUDAD REF. SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL SOLICITO EL FAVOR DE EXPEDIRNOS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL CON NIT [REDACTED] CON EL FIN DE ACTUALIZAR INFORMACION ANTE ENTIDADES FINANCIERAS POR FAVOR REMITIR COPIA DEL CERTIFICADO AL EMAIL [REDACTED]. CORDIALMENTE [REDACTED] DE MEDELLIN	7
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3599182023	23/08/2023		BUENAS TARDES LES AGRADECERIA SI ME INFORMARAN CUAL ES LA REGLAMENTACION PARA COLEGIOS PRIVADOS EN RELACION CON ESTUDIANTES QUE PIERDAN 2 ASIGNATURAS EN UN PERIODO ESCOLAR- DEBEN REPETIR PUEDE EL COLEGIO NEGARSE A RECIBIR EL ESTUDIANTE SIENDO ALGUIEN CON CONDUCTA IMPECABLE PUEDE O DEBE EL ESTUDIANTE VALIDAR UNA O DOS VECES GRACIAS.	7
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	3603182023	24/08/2023		HACE MAS DE 4 MESES ESTOY SOLICITANDO MIS CESANTIAS PARA VIVIENDA Y ESTA ES LA FECHA QUE NO ME LAS HAN CONSIGNADO DESEO ADQUIRIR INFORMACION SOBRE LAS MISMAS YA QUE LAS SOLICITE PORQUE LAS NECESITO Y ME LAS ESTAN PIDIENDO EN LA FIDUCIARIA GRACIAS	6
2216 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA	3634832023	25/08/2023	31/08/2023	LA SECRETARIA DE EDUCACION LE SOLICITA AL LICEO BOGOTA LA HISTORIA CLINICA DE MI HIJO [REDACTED] PARA EL PROGRAMA PIAR PORQUE MI HIJO TIENE TDHA Y ME LO TIENEN CON MATRICULA CONDICIONAL Y NO LE VAN A RENOVAR EL CUPO PORQUE NO SABEN COMO MANEJAR ESTA SITUACION CON EL Y PORQUE ME HAN PEDIDO LA HISTORIA CLINICA DEL NINO PERO COMPENSAR EPS NO ME LA HA QUERIDO ENTREGAR HACE MAS DE UN MES Y TENGO ESTE PROBLEMA. SOLICITO POR FAVOR SU AYUDA.	5





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6012 - 09 COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	3636862023	25/08/2023	SOLICITUD DE INFORMACION. DESEANDOLES EXITOS REQUIERO SOLICITAR INFORMACION FUNDAMENTAL. ME ENCUENTRO EN EL EXTRANJERO Y REQUIERO COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CURSADOS EN EL COLEGIO DISTRITAL TOMAS CARRASQUILLA INSTITUCION EN LA QUE REALICE LOS GRADOS NOVENO Y DECIMO. POR EL PASO DEL TIEMPO NO TENGO CLARO CON EXACTITUD LOS ANOS EN QUE CURSE DICHOS GRADOS SIN EMBARGO SE QUE FUE ENTRE EL [REDACTED]. LOS CERTIFICADOS QUE REQUIERO SON PARA ADELANTAR ESTUDIOS EN EL EXTERIOR. HE ESCRITO EN REITERADAS OCASIONES AL CORREO PUBLICADO DE ESTA INSTITUCION SIN OBTENER RESPUESTA PARA PODER TRAMITAR DESDE EL PORTAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION LA GENERACION DE DICHOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS . MIS FAMILIARES HAN LLAMADO PERO EN LA INSTITUCION Y EN ESTA NO HAN PODIDO ESTABLECER EL AÑO EXACTO DE LOS GRADOS CURSADOS Y AUNQUE SE QUE ES UN INCONVENIENTE PARA LOA INSTITUCION ES FUNDAMENTAL PARA MI PODER ACCEDER A DICHOS DOCUMENTOS PARA PODER INSCRIBIRME Y ASI REALIZAR ESTUDIOS DONDE ME ENCUENTRO. ADICIONALMENTE NO SE ME HA INDICADO EL VALOR Y EL BANCO PARA CANCELAR EL VALOR DE CADA CERTIFICADO Y ASI PODER REALIZAR DESDE ESPANA EL TRAMITE ONLINE. AGRADEZCO DE SU DILIGENCIA PARA PODER ACCEDER A ESTA INFORMACION. MIL GRACIAS ANEXO SOLICITUD HECHA DIRECTAMENTE AL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR.	5
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3656712023	28/08/2023	RADICACION SOLICITUD DE INFORMACION DE LISTADO DE LOS COLEGIOS EN BOGOTA DE CALENDARIO B CON UBICACION LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	4
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3657802023	28/08/2023	SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVES DE DERECHO DE PETICION.	4
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3657812023	28/08/2023	SOLICITUD DE INFORMACION A TRAVES DE DERECHO DE PETICION.	4
5120 - OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE	3661832023	28/08/2023	SOY LICENCIADA EN INFORMATICA. DESEO CURSAR LA MAESTRIA EN EDUCACION LA CUAL OFRECE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS. SOLICITO A USTEDES INFORMAR SI ESTA MAESTRIA ME SIRVE PARA ESCALAFON Y MEJORAMIENTO SALARIAL. PARA SU INFORMACION EL CODIGO SNIES ES 90487. LA MAESTRIA TIENE LINEA DE PROFUNDIZACION EN PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. ANEXO INFORMACION SEGUN SNIES. GRACIAS.	4
3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	3669452023	29/08/2023	DERECHO DE PETICION PARA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL REGISTRO Y ESCOLARIZACION DE NINOS Y NINAS CON TEA ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	3

2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	3679032023	29/08/2023		REMISION DERECHO DE PETICION DE INFORMACION Y COPIA DE DOCUMENTOS	3
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	3687472023	30/08/2023		BUEN DIA DESEO POR FAVOR ME ENVIEN NUEVAMENTE CORREO ELECTRONICO DONDE ME NOTIFICAN DE ACTO ADMINISTRATIVO [REDACTED] DADO QUE AL DAR CLIVK EN NOTIFIQUESE AQUI APARECE UN AVISO DON DE INDICA QUE EL TIEMPO LIMITE PARA VER LA RESOLUCION HA EXCEDIDO Y DADO QUE HOY 29 DE AGOSTO DE 2023 SE VENCEN LOS 10 DIAS PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICION RUEGO ME SEA ENVIADA DICHO ACTO ADIN DE REVISAR E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY DE SER DEL CASO PUES SI HOY ULTIMO DIA PARA RADICARLO NO LO PUEDO HACER POR NO ESTAR HABILITADO EN LA PLATAFORMA ME SIENTO COARTADO A MI DERECHO A INTERPONER RECURSOS. AGRADEZCO ME VUELVAN A ENVIAR DICHO CORREO ELECTRONICO. [REDACTED]	2

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3340572023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.															
2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS	3349892023	<div style="text-align: center; background-color: #e1f5fe; padding: 5px;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Nombre del archivo</th> <th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Usuario</th> <th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Fecha de carga</th> <th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Ip</th> <th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right;"> <a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>Buenas tardes respetado (a) ciudadano (a), atentamente informamos que los archivos de la institución según tema del asunto, se ubican en el COLEGIO ALEXANDER HUMBOLDT, datos: coordinacioncah2013@gmail.com, Carrera 57A # 71-28, 6017649863 - 3103197162 Teléfonos. Cordialmente, EQUIPO DE SUPEVISION-Dirección Local de Educación 12 Barrios Unidos.</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>													





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **1-2023-94765**  
Fecha: 23-08-2023 - 08:03  
Folios: 7 Anexos: 1 4100  
Radicador: IVAN DARIÑO PULIDO ROJAS  
Destino: 3465 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **1TDR4**

Bogotá D.C.,  
1-

**MEMORANDO**

**PARA:** VIRGINIA TORRES MONTOYA  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

**DE:** ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre aceleración de aprendizaje – Radicado:  
**SDQS 3379922023**

Estimada directora Virginia:

Por corresponder a un tema de la competencia de esa Dirección, doy traslado de la solicitud del señor [REDACTED] en la que con fines académicos requiere información sobre aceleración de aprendizaje.

Lo anterior para su conocimiento, gestión y acciones pertinentes frente al caso conforme con su competencia.

Cordialmente,

[REDACTED]

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

**Proyectó:** Martha Patricia García - Dirección de Cobertura – SED

**Anexo:** copia de la solicitud SDQS 3379922023 enviada por el peticionario.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

3379922023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023.

Señores,

LUIS CARLOS SUAREZ  
[Redacted]  
[Redacted]  
Ciudad



ASUNTO: Respuesta solicitud certificado de retenciones, aplicativo Bogotá te Escucha.

Respetado señor,

Con el fin de atender la petición remitida a través del aplicativo Bogotá te Escucha, mediante el cual solicita "enviar certificado de ingresos y retenciones año gravable 2023", de manera atenta se emite respuesta dentro del marco de nuestras competencias.

Se remiten los certificados de ingresos y retenciones Distritales y Nacionales, aplicados sobre el pago de las facturas 699 y 714 a nombre de la empresa [Redacted], identificado con Nit No. [Redacted], efectuado por la Secretaría de Educación del Distrito en la vigencia 2022.

De igual forma se indica que la Secretaría Distrital de Hacienda a través de su página web, ha dispuesto una consulta para que las entidades acreedoras del Distrito, puedan acceder a consultar sus certificados de pagos y retenciones de forma más rápida y ágil, a través del siguiente enlace.

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/tramites/certificado-descuentos-y-retenciones>

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**LEONARDO CASTIBLANCO PÁEZ**  
Dirección Financiera

Anexo(s): Un certificado de ingresos, un certificado de retenciones Distritales y un certificado de retenciones Nacionales en archivo PDF

Proyectó: Milton Alfredo Vera - Contratista de la Oficina de Tesorería y Contabilidad [Redacted]

Av. Eldorado No. 66-63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



14-IF-022  
V.1

5420 - OFICINA DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

3390782023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado: S-2023-255098

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Señora:

[Redacted]

[Redacted]

Tel: [Redacted]

Ciudad


**Asunto:** Respuesta Bogotá te escucha No. 3396272023

Respetada señora:

En atención a su solicitud con radicado Bogotá te Escucha No. 3396272023, le informo que, la capacidad de endeudamiento depende de los ingresos fijos que devenga el funcionario, de los descuentos de ley y los descuentos aprobados por el funcionario con terceras entidades, de igual manera se da cumplimiento a lo contemplado en la Ley 1527 de 2012, artículo 3, numeral 5, el cual indica que, los descuentos se pueden hacer siempre y cuando el funcionario no reciba menos del 50% del neto de su salario.

Por lo anterior, la capacidad de endeudamiento puede ser consultada en sus desprendibles de pago, los cuales son publicados una vez la Secretaría Distrital de Hacienda informa que todos los pagos fueron abonados a las cuentas de los Docentes del Distrito y no de forma anticipada.

Cordialmente,

  
[Redacted]  
RENE RODRIGO ORTIZ GÓMEZ  
Jefe Oficina de Nómina

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



5130 - OFICINA DE NOMINA

3396272023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Bogotá D.C.

Señor

Correo electrónico

Ciudad

**Referencia:** Solicitud de acceso a la información  
Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá  
Te Escucha. 3435932023

Respetado señor:

En atención a su solicitud, la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED - en el marco de sus competencias comedidamente remite respuesta en los siguientes términos.

*"[...] DE MANERA MUY ATENTA Y FORMAL SOLICITO INFORMACION RELACIONADA CON LOS CONTRATOS DE LA UNION TEMPORAL ESCOLARES SED 2020 IDENTIFICADA CON NIT [REDACTED], QUE DESARROLLO TRES (3) CONTRATOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CO1.PCCNTR.2075639/ CO1.PCCNTR.2075807 Y CO1.PCCNTR.2075831 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020 ESTOS CON EL OBJETIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE. ESTO CON FINALIDAD DE DARLE TERMINACION A LA UNION TEMPORAL ANTE LA DIAN DEBIO A QUE YA TERMINO EL CONTRATOS Y ES UN REQUISITO TENER EL CONTRATO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO POR ESO SOLICITO DE SU COLABORACION PARA CUMPLIR CON ESTE PROCESO. [...]"*

**Respuesta:** Atentamente le informo que los contratos de Prestación de Servicios de Transporte Nos. CO1.PCCNTR.2075639, CO1.PCCNTR.2075831 y CO1.PCCNTR.2075807 del 23 de diciembre de 2020, celebrados entre la SED y la Unión Temporal Escolares SED 2020, se encuentran terminados y liquidados.

Así mismo la documentación relativa a todas sus etapas puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II - en el siguiente vínculo:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5220 - OFICINA DE CONTRATOS

3435932023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1119114&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Se adjuntan las actas de terminación y de liquidación de cada contrato.

Cordialmente,



**LILIANA RIAÑO AMAYA**  
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Anexo: Actas de terminación y de liquidación de los contratos Nos. CO1.PCCNTR.2075639, CO1.PCCNTR.2075831 y CO1.PCCNTR.2075807 de 2020

Elaboró: [Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

◀ Atrás    Siguiente ▶

Observaciones

Cordial saludo Atendiendo la solicitud efectuada en el corre que precede, me permito dar respuesta en solo siguientes términos: Pregunta; "SOLICITUD DE INFORMACION PARA INVESTIGACION DOCTORAL. SOY DOCENTE DEL IED MARIA CANO. ESTOY EN COMISION DE ESTUDIOS Y AVANZO EN MI INVESTIGACION DOCTORAL. SOLICITO A USTEDES, AMABLEMENTE ME BRINDEN INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE DOCENTES EN PROPIEDAD DE LA SED BOGOTA CUYO TITULO PROFESIONAL SE RELACIONES CON LA ENSEÑANZA DE LA ETICA, POR EJEMPLO, UNO DE LOS SIGUIENTES: 1) LICENCIATURA EN FILOSOFIA, ETICA Y VALORES HUMANOS, 2) LICENCIATURA EN ETICA Y VALORES; 3) LICENCIATURA EN EDUCACION ETICA (SOLO, CON OTRA OPCION O CON ENFASIS); 4) LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN EDUCACION ETICA Y VALORES; 5) LICENCIATURA EN ETICA Y CIENCIA RELIGIOSAS; O 6) LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION EICA Y VALORES HUMANOS." Respuesta; Según los registros de la Base de Datos de Administración de Planta de la Dirección de Talento Humano con corte al 23 de agosto de 2023, tenemos un total de 36 docentes que ostentan títulos de pregrado señalados en la solicitud, de acuerdo con la siguiente relación; TITULO O PROGRAMA QUE ACREDITA CANTIDAD DE DOCENTES LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS Y ÉTICA 10 LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS 7 LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN ETICA Y VALORES HUMANOS 1 LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN ETICA, VALORES HUMANOS Y EDUCACION RELIGIOSA 1 LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA CON ENFASIS EN EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS 3 LICENCIATURA EN ETICA. 1 LICENCIATURA EN ETICA Y FORMACION RELIGIOSA 3 LICENCIATURA EN ETICA Y VALORES 1 LICENCIATURA EN FILOSOFIA, ETICA Y VALORES HUMANOS 5 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA -ÉNFASIS ÉTICA Y VALORES. 1 LICENCIATURA ETICA Y DESARROLLO HUMANO 1 NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN ETICA Y VALORES 2 TOTAL 36 Cordialmente, Javier Fernando Jimenez Umbarila Profesional Especializado Dirección de Talento Humano Av. El Dorado No. 66 - 63 Nivel Central: (+57)3241000 Código Postal: 111321 [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) Información: Línea 195

5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

3449552023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO



Radicado N° **I-2023-92142**  
Fecha: 15-08-2023 - 16:47  
Folios: 1 - Anexos:  
Radicado: MANUEL FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ - 1100  
Destino: 5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
usando CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **QP31P**

**PARA:** EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON  
Director Talento Humano

**DE:** DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ RUIZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**ASUNTO:** SDQS 3449552023 - Solicito de información.

Estimado Edder,

Para que se brinde una respuesta unificada al señor [REDACTED], se remite la solicitud del asunto y respuesta a la siguiente inquietud:

**A) ¿CUANTOS COLEGIOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS Y ACTIVOS EN BOGOTÁ? B) ¿CUANTOS SON PRIVADOS Y CUANTOS PUBLICOS?**

Por unidad de materia se procede a brindar respuesta conjunta a los literales A) y B), informando que Bogotá cuenta con un total de 1970 establecimientos educativos activos, de acuerdo con lo registrado en el Directorio de Colegios con corte al 30 de junio de 2023.

Se debe tener en cuenta que el servicio público educativo ofertado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), se brinda a través de tres clases de colegios, así:

- Distrital: colegios que son administrados directamente por la SED, incluyendo docentes oficiales.
- Administración Contratada: donde un contratista seleccionado a través de un proceso de licitación se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.
- Matrícula Contratada: colegio con el que se contrata la prestación del servicio público educativo con propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-022  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adicionalmente, se encuentran los colegios de Régimen Especial (Oficiales y Privados), definidos como los financiados parcialmente con recursos del Estado, pero no dentro del sector de educación preescolar, básica y media, sino en otros sectores. Entre ellos están los establecimientos de las fuerzas militares y la policía, así como otros establecimientos creados dentro de las estrategias de bienestar para sus empleados, como es el caso de algunas empresas de servicios públicos, universidades oficiales u organismos de control, entre otros. Estos establecimientos se financian con recursos oficiales y también reciben ingresos de los empleados de estas entidades, o incluso de particulares.

El carácter dado a este tipo de establecimientos educativos, como oficial o privado, por parte del Ministerio de Educación, se determina examinando previamente factores como: propietarios, destinatarios, organización de la prestación del servicio y origen de sus recursos de funcionamiento, determinando el nivel de autonomía en su gestión administrativa y financiera.

La distribución de los colegios, por clase y sector (oficial y no oficial), se presenta en la siguiente tabla:

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ACTIVOS DE BOGOTÁ POR LOCALIDAD Y CLASE**

LOCALIDADES	DISTRITAL	DISTRITAL ADMINISTRACION CONTRATADA	OFICIAL CON REGIMEN ESPECIAL	PRIVADO	PRIVADO CON MATRICULA CONTRATADA	PRIVADO CON REGIMEN ESPECIAL	TOTAL
1-USAQUEN	11	1	1	100		3	116
2-CHAPINERO	3			20			23
3-SANTAFE	8	1		14			23
4-SAN CRISTOBAL	34	2		71			107
5-USME	45	6		38			89
6-TUNJUELITO	12			46		2	60
7-BOSA	31	10		87			128
8-KENNEDY	42	4		187	1	1	235
9-FONTIBON	11			77			88
10-ENGATIVA	35	2		203		2	242
11-SUBA	28	2	1	308	4	1	344
12-BARRIOS UNIDOS	9		1	43			53
13-TEUSAQUILLO	2			65		2	69
14-LOS MARTIRES	8		1	22			31
15-ANTONIO NARIÑO	5		1	33			39
16-PUENTE ARANDA	15			71			86

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-022  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

17-LA CANDELARIA	2			15			17
18-RAFAEL URIBE	27	1		76		1	105
19-CIUDAD BOLIVAR	40	6		67			113
20-SUMAPAZ	2						2
TOTALES	370	35	5	1.543	5	12	1.970

Corte: 30 de junio de 2023

Cordialmente,

**DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ RUIZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Sharyk Romero Calderón – Profesional Especializado

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-022  
V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2023

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
S-2023-271411	
No. Radicación:	04/Ago/ 2023

Señora  
[Redacted]  
CC. [Redacted]  
[Redacted]  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado N° 3472952023 Bogotá Te Escucha.

Respetada peticionaria,

En atención al radicado N° 3472952023 se informa que, el Decreto 915 de 2016 que modifica el Decreto 1075 de 2015, establece:

*"ARTÍCULO 2.4.1.1.4. Determinación de vacantes definitivas. Para dar apertura a la convocatoria, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo que esta determine, solicitará a gobernadores y alcaldes de cada entidad territorial certificada en educación el reporte de los cargos que se encuentren en vacancia definitiva, o les comunicará a dichos mandatarios los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información de que trata el presente artículo.*

*Previo a consolidar y remitir a la Comisión Nacional del Servicio Civil el reporte de vacantes definitivas, la entidad territorial certificada en educación debe cumplir las reglas que, sobre prioridad en la provisión de vacantes definitivas, se encuentran previstas en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)"*

En virtud de lo anterior, esta secretaría conforme lo requerido por la CNSC certificó la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente con la cual se expidió el ACUERDO N° 2137 del 29 de octubre de 2021, la cual fue actualizada mediante el ACUERDO N° 182 del 28 de marzo del 2022.

Ahora bien, respeto al procedimiento particular se debe precisar que el citado Decreto 915 de 2016, consagra:

*"ARTÍCULO 2.4.1.1.20. Audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo. En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL

3472952023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo.*

*En el evento del inciso anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil informará a la respectiva entidad territorial certificada en educación de los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información sobre las vacantes definitivas disponibles, o en su defecto, le solicitará que dentro de los cinco (5) días siguientes presente la oferta pública de empleos de carrera docente en los términos previstos por la misma Comisión. Para esto, la entidad territorial deberá detallar todas las vacantes definitivas de los cargos convocados, de manera que se garantice, como mínimo, la provisión del número de vacantes que se convocaron y el de aquellas que se generaron durante el tiempo en que transcurrió el concurso. Esta oferta pública de empleos debe ser publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario a la fecha de realización de la audiencia pública.*

*Para la determinación de las vacantes definitivas que harán parte de la oferta pública de empleos de carrera docente, cada entidad territorial certificada deberá haber resuelto previamente la provisión de cargos de docentes o de directivos docentes, aplicando los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)"*

En consecuencia, para efectos del desarrollo de la audiencia pública de selección de establecimiento educativo, esta entidad deberá realizar la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente y en este sentido, no es posible acceder a su pretensión ya que, dada la dinámica del sector y la atención a las necesidades administrativas de los diferentes establecimientos educativos, la ubicación de las necesidades puede variar; no obstante, previa realización de la audiencia, podrá acceder a la información una vez se publique la correspondiente citación.

De acuerdo con lo anterior, se da por atendida su petición.

Cordialmente,

**MARÍA TERESA MENDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Leidy Astrid Ospina Camacho – Auxiliar Administrativa  
Revisó: Doris Cruz Burbano – Profesional Especializado

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES	3502732023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
--	------------	--





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado: S-2023-267739

Bogotá, D.C, 23 de agosto del 2023.

Señor(a) [Redacted]  
C.C. [Redacted]  
Email: [Redacted]  
Tel. [Redacted]

Asunto: Respuesta Bogotá te Escucha No. 3517532023

Respetado señor [Redacted]:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio Bogotá te Escucha No. 3517532023 se considera el Decreto 310 del 29 de julio del 2022, que establece las funciones de la Oficina de Nómina y en tal sentido esta dependencia se pronunciara conforme a lo de su competencia en los siguientes términos:

**COSIDERACIONES DE LA OFICINA DE NÓMINA FRENTE A SU PETICIÓN**

En revisión de la información que reposa en la Oficina de Nómina, se evidencia que en cumplimiento del procedimiento "Determinación de la existencia de Mayores Valores Pagados y no Causados y Expedición de Título Ejecutivo" la Subsecretaria de Gestión Institucional expidió la Resolución 2085 del 26 de julio del 2023 "Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al señor [Redacted], identificado con C.C. [Redacted] y para la notificación de la misma se generaron citaciones bajo radicados S-2023-243909 y S-2023-260724 esta última a la cual hace referencia en su petición remitida a la dirección [Redacted] a través de la empresa de correspondencia ALAS DE COLOMBIA.

No obstante, de conformidad con lo indicado en el requerimiento de la referencia, mediante radicado I-2023-94937 la Oficina de Nómina solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano adelantar el trámite requerido para efectuar la notificación electrónica de la providencia en comento, lo anterior, en cumplimiento del procedimiento interno y la Ley 1431 del 2011 art 67 y ss.

Es importante mencionar que la entidad está en la obligación legal de garantizar la debida notificación de la Resolución 2085 del 26 de julio del 2023 haciendo uso de los canales y medios establecidos para tal fin, lo anterior para no vulnerar ningún derecho dentro de la actuación adelantada.

Cordialmente,

[Redacted Signature]  
**JOSÉ BENE ZAMUDIO CARDENAS**  
Jefe Oficina de Nómina (E)

Proyecto	Nicolli Andrea Romero Poveda	23 de agosto del 2023
----------	------------------------------	-----------------------

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5130 - OFICINA DE NOMINA

3517532023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3520442023	<p><b>Comentario</b></p> <p>Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2023 Señora [REDACTED] ASUNTO: Rad. SDQS 3520442023 Solicitud Información Tasa de deserción escolar de Colegios Oficiales en Bogotá Respetada señora: Nos permitimos atender el numeral 1 de su solicitud, desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación, así: "Solicito la base de datos de la deserción escolar en colegios oficiales que registró la entidad relacionados a la ciudad de Bogotá en el año 2022. Solicito información desagregada con el siguiente dato (más no exclusivamente): - Mes del año de deserción" En el archivo Excel denominado SDQS 3520442023.xlsx se remite la tasa de deserción por establecimiento para el año 2021, las cifras utilizadas para calcular la tasa de deserción corresponden a las suministradas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), donde se hace seguimiento niño a niño y los posibles desertores son buscados en la base de datos de orden nacional. Esta información es entregada por el MEN a las entidades territoriales con periodicidad anual (en los primeros meses del segundo semestre de cada año) y tiene un año de rezago, debido a que es necesario haber terminado el año lectivo correspondiente. Estamos pendientes en los próximos días, de recibir la base proveniente del MEN, con los registros para el año 2022. Como se observa en el archivo adjunto, las tasas de eficiencia interna solo se calculan anualmente. Quedamos atentos a cualquier inquietud.</p> <p>Cordialmente,</p>	
--------------------------------------	------------	---	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, agosto de 2023

Señora

Dirección:

Localidad: No registra

Barrio: No registra

Teléfono: No registra

Email:



**Asunto:** Respuesta a radicados E-2023-119155, E-2023-119768 y SDQS 3520442023

Cordial saludo,

De manera atenta y en el marco de la competencia de la Dirección de Cobertura, remitimos la siguiente respuesta:

1. **Solicito la base de datos de la deserción escolar en colegios oficiales que registró la entidad relacionados a la ciudad de Bogotá en el año 2022. Solicito información desagregada con el siguiente dato (más no exclusivamente):**  
- Según curso/grado
2. **Solicito la versión pública de los documentos y cualquier soporte del estudio cifras de deserción escolar en colegios oficiales de la ciudad de Bogotá año 2022, como puede ser, más no exclusivamente, propuestas, minutas de reuniones y juntas, estudios y demás documentos relacionados**
3. **En caso de no poder entregar esta información, solicito se indique, como respuesta a esta solicitud, la debida justificación, soporte y ley que respalda dicha negativa.**

**Se responde por unidad de materia**

Frente al panorama de Deserción Escolar, es importante mencionar que este es un indicador cuya medición se realiza con el total de población escolar matriculada en los diferentes niveles del sistema educativo y se calcula con una periodicidad anual, pues los niños a lo largo del año pueden trasladarse entre Entidades Territoriales, sectores (privado/público) o instituciones educativas.

Bajo este entendido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como Entidad encargada de administrar el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) a nivel nacional y de generar los datos oficiales de deserción, proporciona hasta finales del segundo semestre de cada año la cifra correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Bajo esta óptica, la última cifra generada por el MEN **corresponde a la vigencia 2021** cuyo indicador para la ciudad de Bogotá fue de 1,29%.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

3520442023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Efectivamente, según los datos del Ministerio de Educación Nacional para los niveles de preescolar, básica y media, la ciudad logró una histórica disminución del abandono escolar, pasando de 1,60% en 2019 al 1,29% en 2021, una de las cifras más bajas registradas en los últimos treinta años para el sistema educativo oficial (desde que se mide sistemáticamente la problemática de deserción) e inferiores, inclusive al promedio del país el cual fue del 3,58%, lo que sitúa a Bogotá 2,29 puntos porcentuales por debajo del panorama nacional.


A continuación, se presentan la tasa de deserción 2021, por la localidad y grado:

LOCALIDAD	Transición	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Once	Aceleración	Total
USAQUEN	0,45	0,66	0,56	0,35	0,31	0,48	0,49	0,52	0,53	0,44	0,74	0,81	0,60	0,52
CHAPINERO	0,52	1,67	4,69	1,39	0,73	0,39	2,64	1,63	0,81	1,41	2,39	1,50	0,05	1,67
SANTAFE	1,26	0,99	1,06	1,17	0,53	0,50	0,49	1,63	1,11	1,20	2,09	3,27	0,94	1,21
SAN CRISTOBAL	0,88	0,73	0,91	0,83	0,54	0,41	1,45	1,02	0,98	1,30	2,41	1,43	4,53	1,11
USME	0,67	0,89	0,88	0,88	0,67	0,66	1,11	1,49	1,69	1,41	2,98	1,63	8,03	1,28
TUNJUELITO	1,38	1,57	0,76	0,82	0,78	0,88	1,59	1,73	1,59	1,63	2,53	1,11	0,05	1,36
BOSA	1,15	1,14	1,01	0,70	0,68	0,79	1,01	0,96	1,19	1,54	2,46	1,30	8,72	1,20
KENNEDY	1,01	0,97	0,92	0,65	0,65	0,69	1,52	1,05	1,47	1,43	2,30	1,43	12,59	1,27
FONTIBON	0,47	0,39	0,77	0,27	0,73	0,21	0,81	0,48	0,75	0,71	1,40	0,62	3,91	0,88
ENGATIVA	1,13	1,34	1,07	0,94	0,94	0,65	1,21	1,32	1,37	1,38	1,82	1,06	2,16	1,21
SUBA	1,58	1,73	1,23	1,37	1,23	0,88	1,88	1,60	1,43	1,92	2,21	1,11	15,43	1,66
BARRIOS UNIDOS	2,58	2,39	2,15	1,42	1,54	1,03	2,29	1,99	1,69	2,15	1,17	7,89	1,88	
TEUSAQUILLO	0,00	1,14	0,82	0,00	0,85	0,43	0,62	0,63	0,38	0,34	0,00	0,46	0,00	0,50
LOS MARTIRES	1,32	1,28	0,54	0,39	0,25	1,13	1,20	1,80	1,29	1,10	3,94	1,93	22,34	1,72
ANTONIO NARIÑO	0,49	1,95	0,74	0,82	0,72	0,57	2,63	2,35	1,03	2,26	3,81	1,07	13,30	1,88
PUENTE ARANDA	1,79	2,10	0,91	1,21	0,83	0,98	1,89	1,66	1,68	1,71	1,93	0,73	0,00	1,46
LA Candelaria	0,56	1,36	0,94	0,52	0,00	0,00	2,71	1,37	0,34	0,00	2,73	0,61	3,55	1,16
RAFAEL URIBE	1,15	1,36	0,97	0,83	0,48	0,53	1,45	1,05	1,39	1,51	2,20	1,07	9,91	1,37
CIUDAD BOLIVAR	0,82	1,04	0,94	0,73	0,62	0,91	1,45	1,37	1,71	1,71	3,30	1,77	6,41	1,41
SUMAPAZ	0,00	1,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,51	0,00	6,67	0,79
<b>TOTAL</b>	<b>1,07</b>	<b>1,18</b>	<b>0,98</b>	<b>0,82</b>	<b>0,72</b>	<b>0,72</b>	<b>1,37</b>	<b>1,24</b>	<b>1,37</b>	<b>1,48</b>	<b>2,39</b>	<b>1,30</b>	<b>8,54</b>	<b>1,29</b>

Fuente: MEN, Cálculos GRAP - SED

Finalmente y dando respuesta al numeral No.2, nos permitimos invitarla a visitar nuestra página pública del Observatorio de Acceso y Permeancia Escolar (<https://oape.educacionbogota.edu.co/>) el cual es un espacio en donde encontrará información oportuna, comprensible, accesible y de fácil entendimiento sobre diferentes temáticas de interés (deserción, matrícula, infraestructura, entre otros) que te ayudaran a comprender los factores del acceso y permanencia escolar de los niños niñas jóvenes y adultos en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

  
**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Anexo: Archivo Excel con los datos de deserción por colegio.

Proyectó: Hernán Domínguez - Contratista Dirección de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS				
		Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
		No se encontraron registros.				
		Mostrando 0 a 0 de 0 registros <span style="float: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</span>				
		<b>Observaciones</b>				
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	3545892023	Cordial saludo Es necesario que amplíe la información en su petición ya que no cuenta con archivos adjuntos que presenten mayor información al respecto, dicha información se hace necesaria para emitir una respuesta de fondo, y remitir en primera instancia solicitud de aclaración y respuesta a la institución educativa objeto de queja, para que la misma se manifieste al respecto, esto con el fin de garantizar el debido proceso por las partes y adelantar las acciones a que haya lugar				
5110 - OFICINA DE PERSONAL	3549512023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.				





Bogotá, 30 de agosto de 2023

Señor

[Redacted Name]

Ciudad



**Asunto:** Respuesta petición con radicado 3588472023 de Bogotá te Escucha.

Respetado señor:

Conforme a la solicitud elevada mediante el radicado del asunto, nos permitimos dar respuesta a la pregunta: *"Que protocolos siguen ustedes relacionados con educación sexual de niños, rangos de edad incluidos y contenido académico con referencias. Además estoy interesado en entender las metas trazadas de antemano y el proceso de evaluación del desarrollo individual y beneficio social del programa. Gracias."*, como sigue:

Desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito se ejecuta el Proyecto 7774 *"Implementación de estrategias pedagógicas para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas rurales y urbanas de Bogotá D. C."* que aporta al cumplimiento de las metas trazadoras 12, 13 y 14 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, dirigidas a la población de especial protección constitucional de las comunidades educativas de la ciudad.

En este sentido, las Instituciones Educativas Distritales -I.E.D. cuentan con acompañamiento pedagógico por parte de un o una profesional con experiencia en el trabajo con comunidad educativa en temas relacionados con la Educación Integral en Sexualidad, que consiste en dar asesoría planificada, continua, contextualizada y respetuosa a las y los docentes y/o orientadores/as, a los y las estudiantes y a las familias, a fin de aportar en el proceso pedagógico en beneficio de la comunidad educativa y en especial de las y los estudiantes.

Así, se realizan estrategias novedosas y aplicables al contexto de cada I.E.D., según sus características y necesidades, involucrando la participación de los demás actores que inciden el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que les permiten reconocerse como sujetos de derechos.

El Proyecto 7774 cuenta con 3 componentes:

1. Educación Integral en Sexualidad.

Objetivo: Implementar estrategias pedagógicas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales.

Av. Eldorado # 66 – 63  
PBX: 324 10 00, fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN  
DE POBLACIONES

3588472023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Líneas de acción:

- Se fortalecerán los Proyectos de Educación Integral en Sexualidad de las I.E.D., a partir de la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan la Educación Integral en Sexualidad en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Se realizará acompañamiento técnico pedagógico, dirigido a 399 colegios oficiales del distrito.
- Se brindará asistencia técnica lo cual posibilitará la transferencia de metodologías y desarrollos didácticos.
- Se desarrollarán sesiones de sensibilización, intercambio de saberes y cualificación a docentes, directivos docentes, orientadores y padres, madres y cuidadores.

2. Articulación Programa Distrital para la Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana.

Objetivo: Realizar acciones conjuntas con el "Programa Distrital para la Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana" para reducir brechas culturales, sociales, estereotipos, violencia sexual e inequidad de género presentes en la comunidad educativa.

Líneas de acción:

- Este componente, parte del reconocimiento de las múltiples causas de los embarazos tempranos en niñas y adolescentes, así como los efectos diferenciados, tanto para quienes viven la situación, como para sus familias y las implicaciones en los contextos escolares.
- Reconoce que para prevenir este fenómeno es fundamental un trabajo fuerte de articulación interinstitucional, que garantice una atención integral a los y las estudiantes en situación de embarazo o experiencia de maternidad y/o paternidad temprana.

3. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Objetivo: Acompañar con acciones pedagógicas complementarias a las instituciones educativas rurales y urbanas de Bogotá D.C., en la formulación e implementación de estrategias pedagógicas que conlleven al reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niños niñas, adolescentes y jóvenes.

Líneas de acción:

- Se formulará e implementará la Ruta de Acompañamiento Pedagógico para la definición y actualización de los Proyectos de Educación Integral en Sexualidad PEIS a través de la convocatoria de las redes locales de orientadores del distrito.

Av. Eldorado # 66 – 63  
PBX: 324 10 00, fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Se realizará acompañamiento, asistencia y seguimiento a demanda en el tema de Sexualidad y Ética del Ciudadano.
- Se desarrollarán acciones de apoyo técnico que contribuyan a la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en las I.E.D.
- Se elaborará y distribuirá material pedagógico que oriente el diseño y ajuste de los Proyectos de Educación Integral en Sexualidad PEIS, explicitando el enfoque y abordaje de los derechos sexuales y derechos reproductivos para el contexto escolar.

Las actividades y temas que se desarrollan en la implementación de las estrategias pedagógicas programadas en cada institución educativa distrital para cada población son:

**ESTUDIANTES (6 a 11 años)**

- **REFLEXIONAR SOBRE LAS DESIGUALDADES Y LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, COMO PARTE DE LA E.I.S.**  
Aclarar las categorías y conceptos asociados a la identidad y diversidad sexual, así como las distintas expresiones de violencia de género, esto con el ánimo de sensibilizar a los y las estudiantes sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad y el respeto por la diferencia.
- **DIÁLOGO CONCEPTUAL PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO Y SUBSIGUIENTE**  
Dialogar sobre la diversidad de opciones en torno al proyecto de vida y las diferentes dimensiones del ser (religión, familia, preferencias sexuales, laborales, académicos), suscitando la reflexión en torno a la necesidad de planear la maternidad, la paternidad, la profesión, la relaciones, el tipo de persona que se desea ser, yendo más allá de económico, laboral y educativo.
- **SIGNIFICADOS SOBRE LA MASCULINIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANA**  
Reflexionar sobre las paternidades para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente a partir del cuestionamiento de la masculinidad hegemónica.
- **PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MI PROYECTO DE VIDA**  
Dialogar sobre la diversidad de opciones en torno al proyecto de vida y las distintas dimensiones del ser (religión, familia, preferencias sexuales, laborales, académicos), suscitando la reflexión en torno a la necesidad de planear la maternidad, la paternidad, la profesión, la relaciones, el tipo de personas que se desea ser, yendo más allá de económico, laboral y educativo.

Av. Eldorado # 66 – 63  
PBX: 324 10 00, fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **RESPONSABILIDAD AFECTIVA Y AMOR ROMÁNTICO**  
A bordar desde un enfoque de Educación integral en sexualidad, la responsabilidad afectiva y los mitos amorosos en los jóvenes, como parte del desarrollo sano y aporte a su definición de proyecto de vida.
- **DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO Y SUBSIGUIENTE**  
Divulgar elementos y conceptos alrededor de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y su importancia para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente.
- **MI CUERPO, MI TERRITORIO: PRÁCTICAS DE AUTORRECONOCIMIENTO PARA EL CUIDADO Y EL AUTOCUIDADO**  
Abordar desde las distintas dimensiones del ser (físico, sexual, cognitivo, afectivo-pisco- social), el reconocimiento del cuerpo, las emociones, las sensaciones y las prácticas de cuidado y autocuidado.

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- **SEMILLEROS DE INNOVACIÓN EIS**  
Creación de Semilleros de Innovación en Educación Integral para la sexualidad, con enfoque de género cuyo fin está orientado al fortalecimiento de capacidades de las y los estudiantes para la creación de estrategias que permitan abordar situaciones- problema alrededor del desarrollo de la sexualidad y la diversidad en su Institución Educativa y transformar el entorno escolar de manera colectiva, convirtiéndose en jóvenes líderes en Educación Sexual y Enfoque de Género.
- **FERIAS**  
Espacios de articulación interinstitucional para el abordaje de la Educación Integral en Sexualidad como herramienta para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente.
- **GIRA DISTRITAL "MIS DERECHOS CONOZCO MIS DERECHOS EJERZO" DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE 8VO A 11AVO GRADO**  
Esta acción lúdico-pedagógica permite acercar el mensaje y la reflexión sobre la importancia de la prevención de embarazo en adolescentes por medio de una ambientación pedagógica itinerante que convoca a la participación y expresión de los y las personas de la comunidad educativa.

#### DOCENTES

- **ARTICULÉMONOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO Y SUBSIGUIENTE EN LAS IED PRIORIZADAS**  
Dialogaren torno a las necesidades y su priorización para el acompañamiento frente al tema de la Educación Integral en Sexualidad con énfasis en la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en las IED

Av. Eldorado # 66 – 63  
PBX: 324 10 00, fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- **ORIENTACIONES PARA FACILITAR AL EJECUCIÓN DEL PEIS**  
Aportar en el proceso de implementación de los proyectos de educación e n sexualidad de las Instituciones Educativas, por medio de la construcción conjunta de una herramienta de seguimiento al proyecto.
- **EIS PARA LA PREVENCIÓN ED VIOLENCIA SEXUAL**  
Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la EIS y los efectos positivos para el autoconocimiento y una mejora des u actitud en lo que respecta a la salud y los comportamientos sexuales y reproductivos.
- **EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD Y ESTRATEGIAS EN EL AULA**  
Dialogar sobre la importancia de implementar estrategias de Educación Integral en Sexualidad en el aula y reconocer diferentes estrategias que los y las docentes han utilizado para realizarlo.
- **ACOMPañAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PEIS**  
Asistirá las l D en el proceso de actualización de los PEIS para promover la Prevención del Embarazo temprano y subsiguiente.
- **DIÁLOGO CONCEPTUAL PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO Y SUBSIGUIENTE**  
Aclarar que la sexualidad va más allá de las relaciones sexuales entender cómo se produce el embarazo, cuales son y como se utilizan los métodos anticonceptivos, abordando de acuerdo con la edad los conceptos de Género, Identidad de género, Expresión de Género, Orientación sexual, Sexo biológico, Reproducción, Gestación y Anticoncepción.

**PADRES, MADRES Y CUIDADORES**

- **SEXUALIDAD EN FAMILIAS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**  
Generar un espacio de diálogo con padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes con discapacidad para la construcción y fortalecimiento de herramientas en Educación Sexual y el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de toda persona, independientemente de su condición de discapacidad.
- **HABLEMOS DE LA SEXUALIDAD NE FAMILIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO TEMPRANO Y SUBSIGUIENTE**  
Incentivar el acercamiento de los padres, madres y cuidadores a sus hijos e hijas, afianzando los conocimientos y herramientas familiares para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente.

Av. Eldorado # 66 – 63  
PBX: 324 10 00, fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

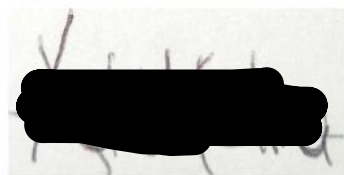
- PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MI PROYECTO DE VIDA  
Dialogar sobre la diversidad de opciones en torno al proyecto de vida de las personas y el necesario apoyo familiar, para de este modo entender el propósito de la prevención del embarazo.

Mediante el desarrollo de proyecto 7774 se logra responder a las necesidades de las Instituciones Educativas Distritales -IED frente al tema de la Educación Integral en Sexualidad y trazar una ruta de acompañamiento que permita prevenir la maternidad temprana y subsiguiente en la población objetivo del proyecto, beneficiando a la totalidad de estudiantes de las 20 localidades de Bogotá.

El acompañamiento pedagógico realizado en cada I.E.D. aporta a la prevención de la maternidad temprana y subsiguiente y la disminución en la tasa de embarazos tempranos de la población estudiantil de los colegios distritales. En este sentido, se adelanta un proceso de fortalecimiento de los proyectos de educación integral en sexualidad mediante una efectiva articulación e intercambio de saberes entre las distintas I.E.D. de cada localidad y el Equipo de Educación Integral en sexualidad de la Secretaría de Educación. Se destaca la participación e interés de los padres, madres y cuidadores de los estudiantes de los colegios acompañados, en el tema de la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, donde adquieren herramientas que les permiten realizar un acompañamiento oportuno y acertado a sus hijos e hijas.

El impacto de este proyecto para la ciudad se verá reflejado en la disminución de embarazos tempranos y subsiguiente en la población estudiantil, promoviendo la priorización en los adolescentes y jóvenes de la construcción de proyectos de vida que les permitan la culminación de estudios en educación media y el acceder a la educación tecnológica y superior con la perspectiva de mejorar las condiciones de vida de cada uno de ellos, sus familias y su comunidad.

Cordialmente,



**GUILLERMO ANDRÉS MEDINA VANEGAS**

Director Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones ( E )  
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Jhon Herrera, Profesional Universitario, Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.  
Proyectó: Diana Contreras, Profesional Contratista, Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.  
Av. Eldorado # 66 – 63  
PBX: 324 10 00, fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	3591412023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
---	------------	--





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, septiembre de 2023

Señor

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
Tels.: 0011-100010  
[Redacted]  
Bogotá D.C.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2023- 279675
Fecha:	05-09-2023
No. Referencia:	SDQS 3591702023
	22/08/2023

**Asunto:** Solicitud certificado existencia y representación lega

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente de manera atenta, en respuesta al radicado en referencia, en el que solicita "certificado de existencia y representación de la Fundación Para la Educación Integral con Nit: 860.055.220-0", me permito informarle que dicha Fundación se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ con I.D. 551687, la entidad pública que ejerce la función de registro, inspección, vigilancia y control es la Secretaría de Educación Distrital:

ID	ID REG HAB.	FECHA ID REG HAB.	SECRETARÍA REG HAB.	RUT	ENTIDAD	TIPO	VIGILA
551687				S60055220-0	FUNDACION PARA LA EDUCACION INTEGRAL	FUNDACION EDUCACION INTEGRAL	

Con fundamento en el Parágrafo del Artículo 14 del CPACA (Ley 1437 de 2011), me permito informarle que, debido a procesos internos de revisión documental del expediente administrativo de la citada Fundación, con el fin de certificar verazmente la existencia y representación legal de la misma, se ampliará el plazo para la expedición del documento solicitado por un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

Agradecemos de antemano su atención.

Aterítamente,

**IVONE MATEUS AGUILAR**  
Profesional universitaria (e)  
Dirección de Inspección y Vigilancia

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
www.educacionbogota.edu.co



2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3591702023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FUNDACIÓN  
Personería Jurídica No 44963 del 4 de julio de 1977

CB-004-2023

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Señores  
Secretaría de Educación  
Dirección de inspección y vigilancia  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Ciudad

Ref.: Solicitud certificado de existencia y representación de la Fundación Para la Educación Integral

Solicito el favor de expedirnos certificado de existencia y representación de la [REDACTED] con el fin de actualizar información ante entidades financieras, por favor remitir copia del certificado al email: [fundacion@liri.net](mailto:fundacion@liri.net).

Cordialmente,

[REDACTED]  
[REDACTED]

C.C. No [REDACTED]



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, agosto de 2023

Señor/a  
**PETICIONARIO/A**  
[Redacted]  
Bogotá D.C.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2023- 278707
Fecha:	04-09-2023
No. Referencia:	SDQS 3599182023 22/08/2023

**Asunto:** Respuesta al radicado SDQS No. 3599182023 del 22 de agosto de 2023  
Petición sobre reglamentación reprobación año escolar en colegio privado

Respetado/a señor/a, reciba un cordial saludo:

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1755 de 2015 y la Resolución No. 1140 de 2016 y acorde con las funciones señaladas a esta Dirección en el artículo 19 del Decreto Distrital 310 de 2022, le informo que:

**1. Petición radicada SDQS No. 3599182023 del 22 de agosto de 2023 ante la Secretaría de Educación del Distrito**

Mediante radicado SDQS No. 3599182023 del 22 de agosto de 2023 presentó petición en la que manifestó:

*"Buenas tardes les agradecería si me informaran cual es la reglamentación para colegios privados en relación con estudiantes que pierdan 2 asignaturas en un periodo escolar- Deben repetir, puede el colegio negarse a recibir el estudiante siendo alguien con conducta impecable, puede o debe el estudiante validar una o dos veces, gracias."*

**2. Marco Normativo**

**2.1 Competencia de la Secretaría de Educación del Distrito:**

Según el artículo 2 del Decreto Distrital 310 de 2022 la Secretaría de Educación del Distrito como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral. Igualmente, ejerce la inspección, vigilancia, control y evaluación de la calidad y prestación del servicio de educación formal (preescolar, básica primaria, secundaria y media ) y de adultos, educación para el trabajo y el desarrollo humano en la ciudad.

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3599182023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



PÁGINA 2 DE 5

## 2.2 Respeto de los criterios de reprobación y/o pérdida de cupo de un estudiante

La Ley 115 de 1994, en su artículo 96, establece lo siguiente:

*“...Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.*

*La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia...”*

La misma Ley 115 de 1994, artículo 201, indica las condiciones para la renovación periódica de la matrícula de los educandos:

*“...Artículo 201. Matrícula de alumnos en los establecimientos educativos privados. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la presente Ley, los establecimientos educativos privados podrán renovar la matrícula de los alumnos o educandos para cada período académico, mediante contrato que se registrará por las reglas del derecho privado.*

*El contrato deberá establecer, entre otros, los derechos y obligaciones de las partes, las causales de terminación y las condiciones para su renovación.*

*Serán parte integrante del contrato, el proyecto educativo institucional y el reglamento interno o manual de convivencia del establecimiento educativo.*

*En ningún caso este contrato podrá incluir condiciones que violen los derechos fundamentales de los educandos, de los padres de familia, de los establecimientos educativos o de las personas naturales o jurídicas propietarias de los mismos...”* (subraya fuera de texto)

Y el Decreto 1075 de 2015, complementa y adiciona a lo anterior lo siguiente:

*“...Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo...”*

*“...Artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia...”* (subraya fuera de texto)

*“...Artículo 2.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación (SIE) de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:*

1. Los criterios de evaluación y promoción.

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÁGINA 3 DE 5

2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes..." (subraya fuera de texto)

"...**Artículo 2.3.3.3.6. Promoción escolar.** Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante..."

"...**Artículo 2.3.3.3.8. Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.** Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo.** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo..." (subraya fuera de texto)

"...**Artículo 2.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo.** En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÁGINA 4 DE 5

2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera..." (subrayas fuera de texto)

### 2.3 Respeto al debido proceso en una institución educativa

La legislación colombiana establece que toda persona tiene derecho a un debido proceso antes de aplicar una determinada amonestación o sanción, en este caso los estudiantes tienen ese derecho, bien sea por asuntos académicos o convivenciales: Para el caso que nos ocupa, el estamento que debe evaluar el desempeño del estudiante y garantizar que la medida a ejecutar no vulnere su derecho a la educación es el Consejo Académico, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015:

"...**Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico.** El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional..." (subraya fuera de texto)

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÁGINA 5 DE 5

**3. Respuesta a la Consulta:**

En este orden de ideas, se sugiere verificar a fondo lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación -SIE, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional -PEI, del colegio privado, en concordancia con el Reglamento Interno o Manual de Convivencia de la institución educativa, con el fin de documentar los lineamientos que brindan estos documentos para el caso en consulta y elevar la solicitud de revisión del caso en particular ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo del Colegio, según el precitado artículo 2.3.3.3.11 del Decreto 1075 de 2015 (numeral 7), con el fin de que se supla el debido proceso.

Si por la vía del diálogo no es posible solucionar la situación expuesta en su petición en el marco de las normas en referencia, debe acercarse a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de la localidad donde funciona el colegio privado y presentar el caso particular, llevando toda la documentación de soporte con el fin de que en dicha dependencia le puedan informar, orientar y ejercer la función de inspección, vigilancia y control sobre el asunto objeto de su petición.

Para tal efecto, puede consultar el directorio de Direcciones Locales de Educación en este link: [https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/nuestra-entidad/direcciones-locales)

Sin otro particular,

Atentamente,

**NATALIA ANDREA GALINDO ALONSO**  
Directora de Inspección y Vigilancia ( E )

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Carmen Alicia Ruiz Bohórquez	Líder Grupo Atención a Territorio Supervisora de Educación DIV	Revisó	
Ivone Mateus Aguilar	Profesional Universitario (e)	Proyectó	

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	3603182023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
--	------------	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



### LICEO BOGOTÁ

NIT. 900.328.953-9  
**EXCELENCIA & EXIGENCIA**

Resolución N° 2695 del 16 diciembre de 1990, aprobación de Estudios de Educación Preescolar y Básica Primaria

Resolución N° 160033 del 07 de noviembre de 2019, aprobación de Estudios Básica Secundaria Resolución N° 160034 del 07 de noviembre de 2019, aprobación de la implementación del proyecto Bilingüe Dirección sede A Calle 1 N 40 A - 69 Bogotá, D.C.

Teléfono: 3904479

Dirección Sede B Calle 1D N 40 B - 07 Bogotá, D.C. Teléfono: 3904479

Código DANE: 31100103032

E-mail: [coordinacion@liceobogota.com.co](mailto:coordinacion@liceobogota.com.co)



PREESCOLAR

PRIMARIA

BACHILLERATO

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2023

Señora

Rosa Maria Bautista Vergara  
**Directora Local de Educación de Puente Aranda**  
**Secretaría de educación.**

**Asunto: Respuesta petición SDQS-3634832023**

En atención a la solicitud presentada y dando cumplimiento a la ley 1755 del 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, por medio del presente documento se da respuesta de la petición presentada por el padre de familia [redacted] y acudiente del menor de edad [redacted] T.I. [redacted] del grado 5b.

#### 1. PETICION DEL PADRE

"La secretaria de educación le solicita al liceo Bogota la historia clínica de mi hijo [redacted] con T.I. [redacted] para el programa PIAR porque mi hijo tiene TDHA y me lo tienen con matrícula condicional y no le van a renovar el cupo porque no saben cómo manejar esta situación con el y porque me han pedido la historia clínica del niño pero compensar eps no me la ha querido entregar hace más de un mes y tengo este problema. solicito por favor su ayuda"

#### 2. ANTECEDENTES

El estudiante [redacted] con T.I. [redacted] se encuentra matriculado en nuestra institución actualmente en el grado 5B, es estudiante desde el año 2019 en donde ingreso a cursar grado Primero, desde este tiempo la institución con el interés de apoyar a la familia y al estudiante a dedicado todos sus esfuerzos en buscar estrategias para que el estudiante pueda adaptarse a un contexto pedagógico, se ha flexibilizado todos los años el currículo para el estudiante, se ha llegado a acuerdos con la familia

2216 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE  
ARANDA

3634832023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de cambios de horarios para que no tuviera que estar toda la jornada y así trabajar una enseñanza semipresencial debido a las dificultades que presenta el estudiante a nivel comportamental, en esos momentos la familia mencionaba que el estudiante estaba medicado por psiquiatría, a pesar de esto presentaba muchas dificultades de convivencia, pero la institución en miras de ayudar a la familia en especial a la madre del menor quien mencionaba que se encontraba enferma, continuamos con el proceso de apoyo.

Este año la situación ha cambiado debido a que ha presentado muchísimos eventos que atentan contra la sana convivencia del curso y vulnera los derechos de todos los compañeros, docentes y directivos.

El Estudiante actualmente se encuentra en nuestro sistema PIAR y esta registrado en el SIMAT como PIAR. Por lo anterior la familia debe seguir como lo indica la ley y nuestro manual de convivencia, con el cumplimiento de unos requisitos para continuar con la permanencia al mismo, lo cual no se ha cumplido.

### 3. CONCLUSION:

3.1 Desde el inicio del año escolar se le ha solicitado a la familia hacer entrega de los documentos del PIAR, asistir a las diferentes Reuniones, y no se ha logrado que asistan a las reuniones ni que entreguen los documentos completos. Solo hasta el día 29 de Agosto que enviaron por Cibercolegios: la historia clínica de una cita realizada de manera virtual y las indicaciones a seguir por parte del Docente. Pero no por esto se ha generado una matrícula Condicional.

3.2 Se ha realizado el debido proceso con el estudiante el día 9 de agosto fue citado con su padres a reunión con comité de convivencia, debido que el estudiante tiene 11 anotaciones en el observador tipo grave y gravísimas como "agredir físicamente a un compañero con una patada en sus partes íntimas, golpear con un carnet a una compañera en la cara causándole un rasguño en el rostro, chuzar y enterrar un lápiz en el brazo a una compañera de su mismo curso, entre otras faltas como juegos bruscos y reincidir en indisciplina en las clases y actos culturales), con antelación se había citado a la madre de familia 10 veces y se han firmado 2 compromisos de convivencia en el primer periodo y segundo periodo.

3.3 En la reunión de consejo de convivencia se aclara que La razón de la citación era explicarles el manual de convivencia pagina 70 de la educación inclusiva, en donde se indica que el PIAR es la flexibilización de la parte académica mas no de lo convivencial y se da a conocer nuevamente por parte de la directora de curso las 11 anotaciones en el observador del estudiante, las cuales son de tipo II y III graves y gravísimas según nuestro manual de convivencia, en la misma reunión



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

se realizó por parte de rectoría la retroalimentación a la familia y al menor de que el agredir a los compañeros no eran conductas que permitieran una sana convivencia. se menciona que la institución ha hecho todo lo posible por darle una excelente educación y realizar las diferentes flexibilizaciones, durante estos 5 años, se les informo a los padres de familia por parte del comité de convivencia que según el debido proceso el caso se escalaría a consejo directivo para ser evaluada su continuidad para el próximo año 2024 y se evaluara la actividad pedagógica que deberá realizar por agredir a sus compañeros. Que para el caso teniendo en cuenta la gravedad se puede dar una matrícula condicional, lo anteriormente se notificaría por escrito una vez fuera estudiado el caso por el comité de Convivencia, se cita a la familia el 22 de agosto para recibir la respuesta del comité de convivencia luego de haber analizado el caso, pero los padres no asistieron.

En esta reunión el comité de convivencia estableció los siguientes acuerdos:

- Citación semanal con directora de curso. (esto no se ha realizado dado que el estudiante tiene una incapacidad medica de 21 días contados desde el 19 de agosto, dado por la clínica Country)
- Citación en un mes y medio para continuar el seguimiento con el estudiante. (la cual se debe de realizar el 2 de octubre del presente año)
- Se informa que es de gran importancia tener las recomendaciones dadas por los especialistas, dado que el estudiante es medicado (situación informada por los padres de familia) y requiere una mayor atención. Las recomendaciones médicas fueron enviadas por el señor [REDACTED] por medio de cibercolegios el miércoles 29 de agosto a las 6:40 p.m.

Con fundamento en lo anterior, la institución desea aclararle al peticionario, que se ha cumplido con el debido proceso y actualmente la institución cuenta con un programa de inclusión escolar PIAR, conforme a la norma Decreto 1421 del 2017, artículo 2.3.3.5.2.3.5.:

*"El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar”*

La institución aun cuando no se habían notificado la historia clínica que acreditara la condición del menor, lo incluyo al programa PIAR, realizo este proceso por el bienestar del menor desde el mes de Febrero. Pero el padre de familia envió los documentos solo hasta el día el 29 de agosto del presente año, aquí se evidencia la voluntad y capacidad con cuenta la institución para el manejo de estos casos No como lo requiere el peticionario.

Se han realizado dos reuniones del grupo de las familias de los estudiantes que se encuentran en el PIAR a las cuales los padres del menor No han asistido, tampoco han firmado El acta según lo determina la ley 1421 de 2017, “Acta de Acuerdos Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR” la cual fue entregada desde el mes de febrero.

Finalmente se aclara que la razón del seguimiento y actual proceso para establecer la matricula condicional, NO ES por razones académicas, es por razones de convivencia que no tienen relación con el sistema PIAR.

Para cualquier inquietud adicional, la institución queda a disposición de resolverla y aclarar la información que se requiera.

Cordialmente;

**Rectora  
Liceo Bogota.**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2023

Señor

██████████  
Correo electrónico: ██████████  
Teléfono: ██████████  
Ciudad

No. Radicación	S-2023-276158
Fecha	2023/08/31
No. Referencia	SDQS-3634832023

ASUNTO: Respuesta derecho de petición según radicados SDQS-3634832023 respecto de solicitud de reporte de diagnóstico de TDHA y garantía del derecho a la educación del menor.

Reciba un cordial saludo.

Relacionado con el asunto, me permito informarle que su petición fue atendida a su debido tiempo por la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, mediante oficio remitido a la rectora del Liceo Bogotá, según consecutivo S-2023-272780 del 29/08/2023.

La rectora de la institución, ██████████, remitió respuesta con radicado E-2023-126140 del 31/08/2023, en la cual informó el proceso que se viene realizando con el menor ██████████ quien presenta varias situaciones de convivencia y de agresión a miembros de la comunidad académica, se anexa copia en cinco folios.

En cuanto a la solicitud de diagnóstico médico, se debe tener en cuenta lo determinado por el Decreto 1421 de 2017, "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad":

Artículo 2.3.3.5.1.4. "... 4. Ajustes razonables: Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión."

Artículo 2.3.3.5.2.3.3. "Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran,

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA - LOCALIDAD 16  
Carrera 34 No. 12 - 17  
Teléfonos: 3711014 - 2476419 - 3708516/17/18 FAX 3711015- 3752321  
E-mail: [cade16@educacionbogota.edu.co](mailto:cade16@educacionbogota.edu.co) - [supervision16@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision16@educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso:*

*1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad...”*  
Subrayado fuera de texto normativo.

En consecuencia, la Dirección Local de Educación de Puente Aranda, con base en la información y aclaración dada por la señora rectora del Liceo Bogotá y sustentado en las funciones establecidas por las normas vigentes, considera que el caso viene siendo atendido y aclarado en los términos de ley. Sin embargo, si persiste alguna inconformidad de su parte le solicitamos presentarla a esta Dirección Local de Educación aportando las pruebas documentales y/o testimoniales que correspondan.

Cordialmente,



ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA  
Directora Local de Educación de Puente Aranda

Proyectó: LUIS ALEJANDRO MARTINEZ PALACIOS  
Profesional de Inspección y Vigilancia Localidad 16

Anexo: Cinco (5) folios. Respuesta del colegio.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA - LOCALIDAD 16  
Carrera 34 No. 12 - 17  
Teléfonos: 3711014 - 2476419 - 3708516/17/18 FAX 3711015- 3752321  
E-mail: [cade16@educacionbogota.edu.co](mailto:cade16@educacionbogota.edu.co) - [supervision16@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision16@educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6012 - 09 COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)	3636862023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3656712023	A la fecha 5/09/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. 04 de septiembre de 2023

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No.	S-2023-277966
Fecha	04-Sep-2023

Señora

[REDACTED]

CC [REDACTED]

[REDACTED]

Ciudad

Asunto: Bogotá Te Escucha - petición N° 3657802023-3657812023

Respetada peticionaria,

En atención al radicado Bogotá Te Escucha - petición N° 3657802023-3657812023 se informa que, el Decreto 915 de 2016 que modifica el Decreto 1075 de 2015, establece:

*“ARTÍCULO 2.4.1.1.4. Determinación de vacantes definitivas. Para dar apertura a la convocatoria, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo que esta determine, solicitará a gobernadores y alcaldes de cada entidad territorial certificada en educación el reporte de los cargos que se encuentren en vacancia definitiva, o les comunicará a dichos mandatarios los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información de que trata el presente artículo.*

*Previo a consolidar y remitir a la Comisión Nacional del Servicio Civil el reporte de vacantes definitivas, la entidad territorial certificada en educación debe cumplir las reglas que, sobre prioridad en la provisión de vacantes definitivas, se encuentran previstas en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)*

En virtud de lo anterior, esta secretaría conforme lo requerido por la CNSC certificó la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente con la cual se expidió el ACUERDO N° 2137 del 29 de octubre de 2021, la cual fue actualizada mediante el ACUERDO N° 182 del 28 de marzo del 2022.

Ahora bien, respeto al procedimiento particular se debe precisar que el citado Decreto 915 de 2016, consagra:

*“ARTÍCULO 2.4.1.1.20. Audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo. En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL

3657802023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo.*

*En el evento del inciso anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil informará a la respectiva entidad territorial certificada en educación de los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información sobre las vacantes definitivas disponibles, o en su defecto, le solicitará que dentro de los cinco (5) días siguientes presente la oferta pública de empleos de carrera docente en los términos previstos por la misma Comisión. Para esto, la entidad territorial deberá detallar todas las vacantes definitivas de los cargos convocados, de manera que se garantice, como mínimo, la provisión del número de vacantes que se convocaron y el de aquellas que se generaron durante el tiempo en que transcurrió el concurso. Esta oferta pública de empleos debe ser publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario a la fecha de realización de la audiencia pública.*

*Para la determinación de las vacantes definitivas que harán parte de la oferta pública de empleos de carrera docente, cada entidad territorial certificada deberá haber resuelto previamente la provisión de cargos de docentes o de directivos docentes, aplicando los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)"*

En consecuencia, para efectos del desarrollo de la audiencia pública de selección de establecimiento educativo, esta entidad deberá realizar la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente y en este sentido, no es posible acceder a su pretensión ya que, dada la dinámica del sector y la atención a las necesidades administrativas de los diferentes establecimientos educativos, la ubicación de las necesidades puede variar; no obstante, previa realización de la audiencia, podrá acceder a la información una vez se publique la correspondiente citación.

De acuerdo con lo anterior, se da por atendida su petición.

**MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Leidy Astrid Ospina Camacho – Auxiliar Administrativa

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo.*

*En el evento del inciso anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil informará a la respectiva entidad territorial certificada en educación de los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información sobre las vacantes definitivas disponibles, o en su defecto, le solicitará que dentro de los cinco (5) días siguientes presente la oferta pública de empleos de carrera docente en los términos previstos por la misma Comisión. Para esto, la entidad territorial deberá detallar todas las vacantes definitivas de los cargos convocados, de manera que se garantice, como mínimo, la provisión del número de vacantes que se convocaron y el de aquellas que se generaron durante el tiempo en que transcurrió el concurso. Esta oferta pública de empleos debe ser publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario a la fecha de realización de la audiencia pública.*

*Para la determinación de las vacantes definitivas que harán parte de la oferta pública de empleos de carrera docente, cada entidad territorial certificada deberá haber resuelto previamente la provisión de cargos de docentes o de directivos docentes, aplicando los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)"*

En consecuencia, para efectos del desarrollo de la audiencia pública de selección de establecimiento educativo, esta entidad deberá realizar la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente y en este sentido, no es posible acceder a su pretensión ya que, dada la dinámica del sector y la atención a las necesidades administrativas de los diferentes establecimientos educativos, la ubicación de las necesidades puede variar; no obstante, previa realización de la audiencia, podrá acceder a la información una vez se publique la correspondiente citación.

De acuerdo con lo anterior, se da por atendida su petición.

**MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Leidy Astrid Ospina Camacho – Auxiliar Administrativa

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



INDICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2023-278309
Fecha	04/09/2023
No. Referencia	SDQS-3661832023

Señor(a) [REDACTED]  
 Teléfono: [REDACTED]  
 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]  
 Ciudad.

Ref. Radicado SDQS-3661832023 del 28/08/2023

Respetado Docente:

Mediante el radicado de la referencia Usted realizó la siguiente consulta: "...SOY LICENCIADA EN INFORMATICA. DESEO CURSAR LA MAESTRIA EN EDUCACION LA CUAL OFRECE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTODE DIOS. SOLICITO A USTEDES INFORMAR SI ESTA MAESTRIA ME SIRVE PARA ESCALAFON Y MEJORAMIENTO SALARIAL. PARA SU INFORMACION EL CODIGO SNIES ES 90487. LA MAESTRIA TIENE LINEA DE PROFUNDIZACION EN PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. ANEXO INFORMACION SEGUN SNIES. GRACIAS..."

Al respecto, consultado el SNIES – SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR-, del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra que efectivamente el programa **Maestría en Educación** ofertada por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios**, registra área de conocimiento: "**Ciencias de la Educación**" y el núcleo básico de conocimiento – NBC, "**Educación**" así:

Información del programa		Información de la institución	
Nombre del programa	MAESTRIA EN EDUCACION	Nombre institución	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - COLOMBIA
Código SNIES del programa	90487	Código de País	200
Estado del programa	Activo	Código de	2000
Asesoramiento del Ministerio	Registro Certificado	Información adicional del programa	
Resolución de aprobación del	4517	Calificación Internacional de Niveles de Educación	
Fecha de resolución	21/03/2018	CINEP - ICFE	
Fecha de inscripción	21/03/2018	Núcleo Básico del Conocimiento	
Vigencia actual	1	Categoría amplia	
¿Se inscribe con carácter de régimen flexible?		Educación	
Resolución 1776 de 2022		Categoría específica	
ARTÍCULO 1776 DEL DECRETO 1075 DE 2015, EN EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1776 Y 1777 DEL DECRETO 1075 DE 2015		Educación	
¿Está autorizado para recibir solicitudes de inscripción en línea?		Categoría dualizada	
No		Educación	
¿Está autorizado para recibir solicitudes de inscripción en línea?		Categoría de la institución	
No		Educación	
¿Está autorizado para recibir solicitudes de inscripción en línea?		Categoría de la institución	
No		Educación	
Programa en ejecución		Categoría de la institución	
No		Educación	

De conformidad con lo anterior, en la actualidad el título sería válido para todos los efectos dentro del contexto del Decreto 1278 de 2002 y la normatividad asociada a este estatuto, la cual se encuentra compilada en el Decreto 1075 de 2015.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



5120 - OFICINA DE ESCALAFÓN DOCENTE

3661832023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



De otra parte, en perspectiva del Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, el título en comento sería igualmente válido para el reconocimiento de tres años de tiempo de servicio y las notas de al menos dos semestres o un año académico completo, expedidas con anterioridad a la obtención del título, homologarían el número de créditos requeridos para un solo ascenso en escalafón.

La presente respuesta se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, por lo tanto, no compromete la responsabilidad de la administración ni es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**Jefe Oficina Escalafón Docente**

Proyecto: Sandra Patricia García Mogollón - Abogada Contratista  
Revisó: Edwin Iván Caicedo Vásquez - Profesional Especializado  
Exp. 20633567

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



		 <b>Jefe Oficina Escalafón Docente</b> Proyecto: Sandra Patricia García Mogollón - Abogada Contratista Revisó: Edwin Iván Caicedo Vásquez - Profesional Especializado Exp. 20633567	
--	--	---	--

<p>Elaboró</p> <p></p> <p>Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo Oficina De Servicio Al Ciudadano</p>	<p>Revisó</p> <p></p> <p>Narda Lizeth Rodríguez Toro Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Aprobó</p> <p></p> <p>MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaria de Educación del Distrito</p>	
---	---	---	--